

POSADAS, 23 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº S01:0001553/2017 – Acta Acuerdo: Proyecto de Extensión Áulica – Oberá, entre la Escuela de Enfermería-Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Formar una cohorte de Enfermeras/os (2017-2021) en la zona Centro de la Provincia de Misiones con la finalidad de contribuir a la calidad de los cuidados de salud de los misioneros y asegurar el cumplimiento de los indicadores y componentes aprobados por la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco de la acreditación de la Carrera de Enfermería ARCU-SUR.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen № 156/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 031/17 obrante a fojas 4, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 23 de Agosto de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Acuerdo Proyecto de Extensión Áulica — Oberá, suscripto entre la Escuela de Enfermería—Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 057/17.-

HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN Docente a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones